

SANTA CRUZ, 09 de Febrero de 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°244 de fecha 26.01.2.023, Establece Subrogancias de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N°2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 02 de fecha 04 de Enero del 2.024, de la Directora de Administración y Finanzas solicitando el Convenio de Suministro de Material de Librería.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 151 de fecha 09.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-5-LE24.
10. Acta de Evaluación de fecha 26.01.2024.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-5-LE24.
12. Decreto Exento N° 526 de fecha 26.01.2024, adjudica Propuesta Pública.
13. Orden de compra N° 3838-77-SE24, en estado aceptada.
14. Garantía fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio, Certificado de Fianza N° X0075277.
15. Contrato prestación de servicios.
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el Convenio de Suministro de Material de Librería.
2. Qué, la compra se financiará con cargo "Formularios y Otros", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 808

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 09 de Febrero 2024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor : **VBC GROUP SPA, RUT 77.350.794-5**, por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**, por Convenio de Suministro de Material de Librería.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde